

# SERMON

## DEL JUBILEO.

*Pro Christo legatione fungimur, tanquam Deo exhortante per nos. Obsecramus pro Christo, reconciliamini Deo.*

Nosotros hacemos el oficio de Embajadores de Jesu-Christo, y el mismo Dios es quien osexorta por nosotros: y así os suplicamos que os reconcilieis con Dios. *Estas son las palabras de San Pablo en su carta segunda á los Corinthios, cap. 5. v. 20.*



Os admireis, hermanos míos, si encargado como estoy del cuidado de vuestra salvacion, é instado de la sollicitud de mi Iglesia, vengo oy dia en qualidad de Embajador, y de Ministro de Jesu Christo à representaros vuestras obligaciones, y á traer de parte de Dios palabras de reconciliacion, y de gracia.

No es razon que yo confie á otras manos, por fieles que sean, los tesoros que Dios os embia, y que pierda por mi silencio el placer de anunciaros sus miseri-

ricordias en el Jubileo, que abro oy dia para vuestra santificacion, y por su gloria; oy es quando se ostentan su bondad, y su magnificencia.

Sacerdotes de Jesu Christo, abrid para refugio de los pecadores todos los Tribunales de la Penitencia; sembrad Cruces por todos sus caminos, como testimonios de su salvacion; preparadlos para su conversion palabras de espíritu, y de vida; haced de la Sangre de Jesu-Christo un balsamo saludable para todas sus llagas; y si la Justicia de Dios los confunde á la vista de sus pecados, hacedles ver su caridad, y su amor en la Indulgencia que se publica por toda la Iglesia.

Por esta gracia singular, como que se desposee Dios de sus propios derechos para aliviar nuestra flaqueza, para redimir nuestras deudas, y como que echa sobre nosotros el precio de una nueva Redencion, para darnos la libertad de sus hijos, y ponernos á cubierto de las pesquisas de su Justicia.

¿Con qué reconocimiento debemos nosotros recibir un tan grande beneficio? ¿Con qué cuidado es necesario recoger el fruto? En este tiempo de asiccion, en que Dios para castigar nuestros pecados, *entrega el mundo Christiano* á todos los horrores de la guerra: pidamosle su perdon, y su indulgencia (decia en otro tiempo la sabia Judith) con abundancia de lagrimas, *Indulgentiam ipsius fusis lachrymis postulemus*, y humillemos delante de él nuestras almas: *Et humiliemus ei animas nostras.* (a)

Para instruiros plenamente de todo el asunto, de que debo hablaros, he resuelto mostraros: Primeramente: *las ventajas que nos produce este Jubileo.* Lo segundo: *las disposiciones para ganar este Jubileo.* Lo tercero: *por qué se ha concedido este Jubileo.*

K 2

Pi-

(a) Judith 8. v. 14. y 16.



Pidamosle á Dios que nos alumbre con sus luces, por la intercesion de Maria.

AVE MARIA.

PUNTO PRIMERO.

**E**L Jubileo, hermanos míos, es una gracia de condescendencia, y de caridad, que la Iglesia concede á los Fieles penitentes, relajando las reglas de su Disciplina ordinaria sobre las satisfacciones, y sobre las penas del pecado, por compadecerse de la flaqueza de los pecadores, que no tienen fuerzas para llevar todo el peso de la iniquidad, ni tiempo para proporcionar á la enormidad de sus delitos el rigor, ó la duracion de su penitencia.

Supongo lo primero, que hay dos cosas en el pecado que nos hacen indignos, é incapaces de poseer la gloria que Jesu-Christo nos ha adquirido por su sangre, y Dios nos ha preparado en el Cielo por su misericordia; *la culpa*, ó la ofensa hecha á Dios que repugna á este amor del Soberano Bien, que es el santo, y continuo exercicio de los bienaventurados; y *la pena* que es opuesta al goze, y posesion de este mismo Soberano Bien, que constituye la consumacion de la gloria, y la entera felicidad de los Santos. Quiero decir, que hay en el pecado un fondo de malicia, en que la mala voluntad del hombre se halla (digamoslo así) envuelta en la ira de Dios. El desprecio de su grandeza, el olvido de sus juicios, el abuso de sus gracias, la infidelidad á su Soberano, la desobediencia á su Ley, la ingratitud á sus beneficios; ¡O qué fecundidad de males! ¡y quantos delitos en uno solo!

De aqui se sigue por una consecuencia necesaria, la obligacion de sufrir la pena, y el castigo, sea en este mundo, ó sea en el otro. Los remordimientos, las inquietudes, las Cruces, las austeridades de la penitencia, son de-

bi-

bidias al pecador; y lo que mas es, el infierno se abre, los fuegos eternos se encienden para él, y la Justicia Divina está dispuesta á sacrificar esta miserable víctima á sus venganzas eternas. Asustaos, hermanos míos, y temblad si habeis sido tan desgraciados que habeis cometido un pecado mortal. Esta es una deuda que habeis contraido con la Justicia de Dios, y la paga de esta deuda es el sufrimiento de la pena eterna, si no se os perdona por el ministerio del Sacerdote en el tribunal de la penitencia, y si vuestra propia severidad, ó la indulgencia de la Iglesia, no os descarga de ella.

La razon de esta verdad es, que si Dios tolerase la injusticia sin castigarla, seria injusto, y faltaria á este orden establecido por la soberana equidad, por el qual, todo el que peca debe ser castigado. Haciendose Dios como Superior á sí mismo, se ha impuesto por su santísima, y muy adorable voluntad, una ley eterna, é inmutable, que le sirve de regla en todas sus dispensaciones exteriores. Su Santidad es la fuente de sus consejos, y de sus obras, y la regla que se propone en el gobierno de las criaturas intelectuales, y racionales. Si por la sumision se allegan á este principio, esta conformidad con la Ley eterna de la santidad de Dios, en la Escritura se llama *Justicia*; Si se apartan de esta primera, y soberana Regla por la depravacion de sus voluntades, este desorden se llama *pecado*. Mas por ley inmutable de esta razon superior, Dios está como obligado á castigar al pecador, y bolverle á poner por medio del castigo en la rectitud de que se apartó. Estos son los principios de San Agustín. Luego es imposible, que un pecado se quede por castigar. Apenas se ha concebido en el corazon quando al punto sale una voz secreta del fondo de la conciencia asustada, que le acusa, que clama delante del Trono de Dios, y le pide venganza, hasta que la penitencia la haya satisfecho durante su vida.

Notad, Señores, en segundo lugar, que en todas las

bue-



buenas obras hay dos qualidades ventajosas, el *merito*, y la *satisfaccion*. El merito es una disposicion para recibir aquella corona de justicia, que Dios prepara á los que le aman, es necesario que la virtud tenga su retribucion, y su recompensa, y el mismo Dios, fiel en sus promesas, se complace en coronar en nosotros sus propios dones, las buenas obras que nos hace hacer, y el merito que forma en nosotros por su inspiracion, y por su gracia. Pero el merito es personal, y proprio de los que le han adquirido; no puede ni trasladarse, ni comunicarse á otros. La paga de la virtud no le pertenece sino al hombre virtuoso; y cada uno (segun los terminos del Apóstol) recibirá el salario que le está preparado, á proporcion de su trabajo: *Unusquisque propriam mercedem accipiet secundum laborem suum.* (a) La otra ventaja es la satisfaccion, por la qual practicando la penitencia, y la piedad, se repara la injuria que se hizo á Dios, y se le aquieta, y satisface por la voluntaria tolerancia de las penas debidas por el pecado; y se buelve á merecer su misericordia, satisfaciendo lo que se debe á su justicia. Esta satisfaccion es un bien, (digamoslo asi) enagenable; la caridad puede aplicarle, y hacerle pasar por modo de sufragio de unos á otros; y asi como en la sociedad civil la abundancia de los ricos debe suplir, segun San Pablo, á la falta, y á las necesidades de los pobres, asi tambien en la sociedad Christiana, las riquezas espirituales de los Santos pueden servir á los pecadores penitentes para la remision de las penas temporales merecidas por sus pecados.

De aqui entenderéis, qual es el tesoro de donde se sacan los Jubileos, y las Indulgencias de la Iglesia; este cumulo de riquezas espirituales, quiero decir, de tantas obras satisfactorias como los Santos, la Santissima Madre de Jesu-Christo, y sobre todo el mismo Jesu-Christo han

(a) 1. Cor. 3. v. 8.

dejado (digamoslo asi) como en deposito bajo las llaves de la jurisdiccion de la Iglesia, para que las distribuya, segun los tiempos, y las necesidades de los Fieles. El Precursor de Jesu-Christo santificado antes de su nacimiento en su infancia, grande delante de Dios, delante de quien todo es pequeño, testigo del Antiguo testamento, Propheta del nuevo, Santo en los principios, Santo en los progresos de su vida: Angel del desierto, Predicador de la penitencia, defensor de la Justicia, y Martyr de la castidad; ¡qué despojos de merecimientos no dejó para el socorro de las almas Christianas, y penitentes! Aquellos hombres ricos en la fé, cuyos pensamientos, obras, palabras, y deseos no han sido sino una Religion continuada, y con todo eso han gemido bajo el peso de las tribulaciones con una paciencia sumisa, y voluntaria!

¡Aquellos Santos que se retiraron del mundo desde su juventud para apartar el corazon, y los ojos de la vanidad, arrastrando en sus desiertos hasta una estrema vejez su cuerpo mortal, ó por mejor decir, ya muerto en las practicas de la penitencia! ¡Aquellos ricos bienaventurados, que se despojaron de sus bienes, y por observar estas tres palabras del Evangelio: *Vende quanto posees, y sigueme*, (a) pusieron en venta sus posesiones; y mudando sus casas en Hospitales, llegaron á verse necesitados por aliviar á los miserables! ¡Aquellos Martyres, en fin, que por todos los grados de la caridad llegaron al de dar la vida por Jesu-Christo, que es el mas alto, y despues de un sacrificio continuo de resignacion, y de paciencia, sellaron con su sangre la inocencia de su bautismo!

En todos estos, digo, ¿quanto havrán excedido las satisfacciones á las deudas? Pero nunca se puede hacer mas de lo que se debe á su Divina Magestad, en reco-

(a) Luc. 18. v. 22.



nacimiento de sus beneficios. Dios es grande; y aun quando todo se haya hecho por él, todavía se debe uno considerar como siervo inutil. Mas por lo que toca à la satisfaccion del pecado, se pueden tener superabundancias de penas; de suerte, que los Santos nos han dejado dos cosas al morir; sus exemplos, para ayudarnos à adquirir la santidad; y las obras de supererogacion para ayudarnos à cumplir nuestra penitencia. Porque como no entra deuda por pagar en el Cielo, aquel sobrante de satisfaccion sería inutil; pero la Iglesia, como heredera de sus hijos, lo recogió despues de su muerte, para socorrer con él à los que viven.

¿Y qué diré yo de la Santísima Virgen? ¿Huvo pureza semejante à la suya? ¿Huvo afliccion que la igualase? Pensad qual fue su compasion al pie de la Cruz de su Hijo, y medid, si podeis, los grados intensisimos de su amor, y de su dolor. ¿Pero qué diré yo de Jesu-Christo, que con una gota de su Sangre pudo rescatar mil mundos?

Ved aqui, Señores, el fondo inagotable de donde salen las indulgencias para la remision de la pena temporal, que debemos por nuestros pecados. ¡Qué ventaja, participar asi en la herencia de los escogidos de Dios! ¡El poner à ganancia por nuestro alivio temporal los sufrimientos de Jesu-Christo, entrar à la parte de sus trabajos, y de sus fatigas, para gozar de ellos, sin estar obligados à sentirlos, y coger à la sombra, y en descanso lo que ellos han sembrado durante su vida con tanto sudor, y tanto trabajo!

En lo qual se muestra la Sabiduría, y la compasion del Señor, que hace gracia à nuestra flaqueza sin perjudicar à su justicia; nos descarga de nuestras deudas, pero es dándonos por otra parte con qué pagarlas; y nos hace cumplir por pobres, y necesitados que estemos, à costa de las liberalidades ajenas que nos hace, ó que hace que hagamos.

Los

Los primeros Christianos, mas fervorosos, y mas fuertes que nosotros, no eran tratados tan suavemente. Llevaban la carga entera de sus pecados, y no havia otro recurso para expiarlos, que el de su propria penitencia; castigabanse ellos mismos sin buscar ajenas satisfacciones; y el que havia cometido el pecado llevaba toda la pena. Lagrimas, gemidos, ceniza, silicios; y por una sola falta mortal muchos años de penitencia; y sea que sintiesen mas que nosotros el peso del pecado, y que el temor del Señor hiciese impresiones mas profundas en unas conciencias mas delicadas, y mas escrupulosas que las nuestras; sea que la fè, mas cercana à su origen, softuviese aun la pureza de costumbres; ò sea en fin que el pequeño numero de pecadores no tuviese aun la fuerza de autorizar la relaxacion, y de sacudir el yugo de la disciplina.

En aquel tiempo de fervor, y de zelo, no se trataba de Jubileo; casi no se hablaba de indulgencias; y era necesario padecer toda la severidad de la Ley, y de las reglas Canonicas. La intercesion de un Martyr à quien toda la Iglesia veia subir sobre el cadahalso por la defensa de su verdad, y sus Cartas escritas (digamoslo asi) con sus lagrimas, y con su sangre, apenas obtenian una indulgencia del Obispo à favor de un penitente, que aun no se atrevia à pedir gracia, sino despues de haver cumplido una parte de su penitencia. Oy día las Indulgencias se dan unas tras de otras, y aun antes que se pidan. Jubileo sobre Jubileo, y aun no nos aprovechamos. ¿Pues qué; es acaso porque la Iglesia ha mudado de reglas? No por cierto; nosotros somos los que hemos mudado de costumbres. A la manera que en los años de escasez se abren los graneros publicos, para que los pueblos no mueran de hambre, y en los años de abundancia se buelven à cerrar para que los pueblos no vivan en la ociosidad, y en la molicie; asi la Iglesia dispensaba sus tesoros en los santos tiempos de la exacta Religion, por

Tom. 6.

L

que



que la facilidad del perdón no entibiase el fervor de la penitencia, y el día de oy los derrama, y los prodiga, porque la severidad de la penitencia no apague del todo el fervor de la Religion. Esta liberalidad en los santos tiempos huviera podido introducir la pereza; aquella escasez pudiera causar el día de oy la desesperacion en las almas flacas.

La Iglesia, esta buena Madre, por un espíritu de ternura, y de compasion por sus hijos, se digna dispensarlos de pasar por todos los grados de su antigua disciplina, y concederles una Indulgencia, por medio de la qual fortalece Dios su flaqueza, y muchas veces sostiene su impotencia; quiere curarlos de la enfermedad mortal en que han caído, sin atender al daño que se hacen en reusar los remedios ordinarios, porque son amargos, y asperos, por compadecerse de su flaqueza, relaxa sus Leyes, no sea que dimañada una tristeza los haga consumir, ò como dice San Pablo, no se los trague: (a) *Ne abundantiori tristitia absorbeat qui ejusmodi est.* Reconoced, hermanos míos, la bondad, y la misericordia de Dios en la gracia del Jubileo; postraos delante de Dios y llenaos de una confusion saludable á vista de vuestras flaquezas, de la facilidad que haveis tenido en ofenderle, y de la repugnancia que hallais en satisfacerle.

Si se os impusieran ayunos de muchos años, la carne, y la naturaleza se exasperarian en vosotros, y mirariais esta orden como una ley de sangre, y una penitencia matadora; tres días de ayuno solamente, y esto imponiendolos en un tiempo en que oy está mandado por otra parte observarlos por el miedo que tenemos de que multiplicando vuestras obligaciones, arriesguemos el deseo, y el valor que debéis tener de satisfacer, aun se os hacen duros: ¿Se puede contar con vosotros sobre el pie

(a) 2. Cor. 2. v. 7.

pie de vuestras rentas para exigir á favor de los pobres forzadas liberalidades? ¿Se vá por ventura á registrar vuestros cofres, y ver lo superfluo de vuestras riquezas para asignarlas á los Hospitales? Acusariais de indiscrecion, ó de ignorancia á un Confesor, que entrase en esta menudencia, aunque fuese muy bien fundada; y le mirariais con indignacion, como un acreedor de vuestros bienes, no con sumision, y con respeto como Director de vuestras conciencias; algunas limosnas cortas, que os deja á vuestro arbitrio el arreglarlas entre Dios, y vosotros; ved aquí á lo que se reduce lo que se os impone. ¿Pero se os desecha como á profanos de estos Templos de Dios vivo, cuyas sagradas puertas no se abren sino con pesar para los pecadores impenitentes? ¿Se os excluye de la presencia de Jesu Christo, y de la participacion de sus Mysterios, aunque hayais violado la inocencia del Bautismo que haveis recibido, y la Ley de Dios, que tantas veces se os ha predicado? Solamente se os manda presentaros con respeto, llevar sentimientos de una proxima conversion, y el omenage de vuestras devociones, y de vuestras Oraciones.

Pero aun es necesario exhortaros á que os aprovecheis de estas ventajas. Sabiendo el Patriarca Jacob, que la abundancia reynaba en Egypto quando el Cielo afligia con una escasez general á los habitantes de la Palestina, inquieto por sí mismo, y por su familia, y sentido de la indolencia, y de la pereza de sus hijos, les hacia estas reprehensiones: (a) *Quare negligitis? Descendite, & emite nobis necessaria, ut possimus vivere.* Hay tantas necesidades, y tanta escasez de viveres; ¿Qué descuido les el vuestro? Id, y á qualquiera precio compradnos de qué vivir. ¿Pues no puedo yo decir lo mismo á muchos Christianos, y acaso á algunos de mis oyentes? ¿Qué pereza!

(a) Genes. 42. v. 1.



Dejar pasar la ocasion de ganar las grandes gracias de un Dios todo Misericordioso, y todo Poderoso, à tan buen precio, y à tan poca costa. *Quare negligitis?* ¿Dejar correr arroyos de sangre de Jesu-Christo, sin lavarse en ellos, ni purificarse de todas sus manchas en este tiempo de bendicion, y de gracias. *Quare negligitis?* Tratase de vuestro reposo, de vuestra salvacion, de vuestra eternidad. ¿En que os divertis? ¿Seriais tan lentos, tan perezosos, si se tratase de algun interes temporal? *Quare negligitis?* ¿Donde está vuestra fé? Si en lugar de solicitar con ansia, y con inquietud las riquezas espirituales, y pedir las con instancia, no alargais tambien la mano, no abris tambien vuestro seno para recibir las quando Dios las derrama sobre vosotros gratuita, y abundantemente. *Quare negligitis?* ¿Quereis dejar à la Justicia de Dios en el otro mundo lo que podeis pagar à su Misericordia en este? Puede ser que despues de vuestra muerte, en medio de aquellas llamas en que se expian con tanta severidad las reliquias de las iniquidades, aun las ya perdonadas, llegueis à ser Sabios à vuestra costa, y os veais precisados à pagar con tanto rigor lo que podia costaros tan poco; entonces inutilmente querreis que vuestras mugeres, y vuestros hijos ganen por vosotros esas Indulgencias que haveis despreciado en vuestra vida.

No porque yo quiera decir, que las Indulgencias obren vuestra salvacion, y que con ellas no tengais necesidad de penitencia. ¡No quiera Dios que yo predique una falsa paz, ni os inspire vanas, y presuntuosas confianzas! Yo bien sé, que así como hay Christianos que no desprecian estos socorros, los hay tambien que confian en ellos demasiado. Los grandes pecadores no creen mejor ocasion para pensar en sí, y convertirse, que la publicacion de un Jubileo. Ellos se confiesan descuidadamente por Navidad, en otras Fiestas por decencia, en Pasqua por obligacion. Los Mysterios de Jesu-Christo no les mueven, no dispiertan sino à la voz del

Soberano Pontifice, que grita desde lo alto del Vaticano: *Ya esta abierto el Tesoro.* Entonces hacen una revista de los pecados de muchos años, demasiado numerosos para poderse acordar, pero demasiado enormes para poder olvidarlos, y llevan à los pies de un Sacerdote aquellas monstruosas confesiones, cuya materia se ha estado amontonando de un Jubileo à otro; dichosos aun si acabasen por un sincero arrepentimiento, y por una buena mudanza de vida.

¿Quantas gentes se ven tambien, aun de las que son buenas, ó que à lo menos parecen tales, correr sin contricion, y sin enmienda tras los perdones, y las Indulgencias; entrarse en todas las Cofradias santas, y saludables à la verdad en el espiritu de los que las han instituido, para alentar la piedad decaida por la practica de alguna especie de buenas obras, por mantener la unidad con los vinculos de la caridad, y por la eficacia de las Oraziones comunes, para aliviar la flaqueza por el socorro de las Indulgencias, y de las gracias que la Iglesia solemnemente las ha concedido; pero algunas veces perniciosas por la presuncion de los que fundan en otra cosa que en Dios solo las esperanzas de su salvacion; y que reteniendo en su corazon las malas inclinaciones, parece que quieren por algunas devociones exteriores ocultar sus pasiones, y comprar por las Indulgencias (si así me atrevo à decirlo) la impunidad de los pecados que han cometido, y la libertad de continuar cometendolos. Son necesarias disposiciones mas santas para participar de la gracia del Jubileo. En vano pretendemos nosotros ganarle, si no cumplimos las condiciones que se prescriben al concederle. Ahora vais à verlas en la segunda parte de este discurso.